



Resolución N° 1.719/2021 - C.D-C.O.T.S.E.R.
Paraná, 01 de julio de 2021.-

VISTO:

El ART. 30° y 36, Inc. 4° de la Ley 10412, y la Resolución N° 1308/16 del Consejo Directivo, que reglamenta el artículo 32° de la citada ley y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Anual Ordinaria es el órgano máximo del Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos;

Que el art.30° de la Ley 10412 establece que: *las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente en la fecha y forma que establezca el reglamento;*

Que, por la situación epidemiológica y sanitaria, de público conocimiento, los actos presenciales se han visto afectados y hasta suspendidos, como son los actos eleccionarios y las asambleas de varios colegios de profesionales de la provincia;

Que es competencia de este cuerpo convocar a las Asambleas, fijando lugar, día y hora de las mismas, como así también el temario a tratar, resguardando la salud de los y la matriculados/as

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

ART. 1: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 31 de julio de 2021 a las 09:00 horas por la plataforma virtual : <https://sinexis.com.ar/asamblea-virtual/>, también utilizada en la última Asamblea Extraordinaria, desarrollada el sábado 29 de mayo del corriente año, con código de acceso que será enviado con instructivo, previamente a la Asamblea a cada una/o de las/os matriculada/os con matrícula al día.

ART. 2°: Fijar el siguiente orden del día:

- a)- Elección de dos matriculadas/os para refrendar el Acta de Asamblea.
- b)- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior



- c)- Puesta a consideración para su Aprobación las Memorias 2019 y 2020.
- d)- Puesta a consideración para su Aprobación el Balance 2019 y 2020.
- e)- Informe de Tesorería.
- f)- Memoria y balance de los círculos departamentales.
- g)- Socialización de experiencias de los círculos departamentales.
- h)- Propuesta de reglamentación para el funcionamiento de los círculos departamentales.
- i)- Informe de la Junta Electoral sobre resultado del escrutinio del acto eleccionario de fecha 31/07/2021 y proclamación de lista elegida para integrar el Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina del COTSER, para el periodo 2021-2023

ART. 3: Disponer que la presentación de listas para el acto eleccionario serán recibidas, conforme al artículo 9º de la Resolución N° 1309/16, con no menos de 15 días corridos de anticipación a la fecha de Asamblea, venciendo el plazo para la presentación de listas el día viernes 16 de julio del corriente año a las 13:00 horas, según lo establecido por la Junta Electoral en Resolución N°3, Artículo.2 inc.)3.

ART.Nº4: Podrán participar de la Asamblea todas y todos las/os matriculadas/os, y con derecho a voto, al igual que del acto eleccionario, todas/os las/os Profesionales incluidos en el padrón electoral según lo establecido por la Junta Electoral Resolución N°5, Art.Nº2.-

ART.5º: Comunicar y difundir la presente Resolución a través de los medios informáticos existentes del COTSER, a todas/os las/os matriculadas/os de la Provincia de Entre Ríos. -

ART. 6º: Establecer que las/os Matriculadas/os podrán consultar Memorias y Balances 2019-2020, Acta de Asamblea Anterior y toda información que les sea necesaria, a partir del lunes 26 de julio y hasta el día anterior a la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria, esto es hasta el 30 de julio, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas y de 15.30 a 18.30 horas, en sede del COTSER sita en calle La Paz N°494, de la ciudad de Paraná

ART. 7º: Publíquese, notifíquese, cumplido archívese.